

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 44/2015

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2015

VISTO: El Expediente N° 34.922, año 2015, caratulado: "R/ Subsidio Fundación Encuentro por la Ciudadanía Social – La Plata (Expte. N° 273/15-ME)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen N° 15/15 y a fs. 79) mediante Dictamen N° 20/15.-

Que los Vocales Dra. Lorena Coria y Dr. Tomás Maza, manifiestan que sin perjuicio de la naturaleza propia del objeto del subsidio, bien podría tratarse de una locación de obra, ello atento el objetivo propuesto a fs. 68/75, por cuanto en la locación, por tratarse de un contrato bilateral, podrían delimitarse con mayor abundamiento las obligaciones de ambas partes del sinalagma; aun así nada hemos de objetar.-

Además mencionan que, teniendo en cuenta que el objeto de la liberalidad otorgada, se encuentra dentro de la órbita y competencia propia del Ministerio de Familia y Desarrollo Social, siendo incluso éste autoridad de aplicación de la Ley III N° 21, se recomienda el trabajo interdisciplinario de ambas áreas, por cuanto es a este último Ministerio a quien más interesarán los resultados aportados y objetivos propuestos.-

Finalmente observamos que en apariencia (fs. 06), el Señor Ministro de Educación resultaría ser miembro fundador de la Fundación beneficiaria, ello, con prescindencia de las facultades con que cuenta dentro de los Decretos que regulan la materia y los montos de otorgamiento del subsidio mencionado.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que los Vocales Cr. Sergio Sánchez Calot y el Cr. Sergio Camiña comparten los dictámenes enunciados en el considerando.-

Que no obstante lo indicado en los considerandos los Vocales Dra. Lorena Coria y Dr. Tomás Maza, en esta ocasión, consideran que podrá darse continuidad al trámite, solicitando se verifiquen previamente los aspectos observados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES